

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6619 *BBVA ELCANO EMPRESARIAL, S.C.R.
DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado día 14 de marzo de 2011 se ha acordado reducir el capital de la Sociedad en la cifra de seis millones ciento cincuenta mil euros (6.150.000 €) mediante la amortización y posterior anulación de seiscientos quince mil (615.000) acciones nominativas de diez euros (10 €) de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver aportaciones a los Señores Accionistas. La cantidad a entregar a los Sres. Accionistas será de seis millones ciento cincuenta mil euros (6.150.000 €) equivalente a diez euros (10 €) por acción. Como consecuencia de lo anterior, el capital social se fija en la cifra de cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta mil euros (55.350.000 €), totalmente suscrito y desembolsado y representado por cinco millones quinientas treinta y cinco mil (5.535.000) acciones nominativas, de diez (10 €) euros nominales cada una de ellas. Asimismo, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 2 meses a partir del término del periodo que la Ley reconoce a los acreedores de la Sociedad que se encuentren en las circunstancias contempladas en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 15 de marzo de 2011.- La Secretaria del Consejo de Administración, doña María Belén Rico Arévalo.

ID: A110019281-1